Normalizacion Aportes <normalizacionaportes@par.com.co>

Fwd: Consulta de procedencia de pago de cuota parte pensional de DALIA ARLEY NIETO TEJEDOR C.C. 20.737.262

MARITZA LOPEZ <m.lopez.funsanjuandedios@gmail.com> 11 de diciembre de 2025 a las 20:45
Para: normalizacionaportes@par.com.co

---------- Forwarded message ---------
De: **MARITZA LOPEZ** <m.lopez.funsanjuandedios@gmail.com>
Date: jue, 11 dic 2025 a la(s) 3:32 p.m.
Subject: Re: Consulta de procedencia de pago de cuota parte pensional de DALIA ARLEY NIETO TEJEDOR C.C. 20.737.262
To: Elkin Andres Nope Caviedes <elkin.nope@cundinamarca.gov.co>

Buen día Elkin

De acuerdo a la consulta realizada, me permito informar lo siguiente:

Actualmente existe una población de exfuncionarios que se encuentran incluidos en el cálculo actuarial de retirados (aportes a pensión pendientes de pago de períodos antes de enero de 1993) que tiene Reserva económica en el ministerio de hacienda.

Estos aportes los reconoce el. Ministerio de Hacienda ya sea por bono o título pensional al fondo de pensiones que lo solicite.

Ahora bien, con respecto al caso de la sra Dalia Arley tiene pendiente pago de aportes a pensión para el periodo 25/02/1983 al 3/11/1983, ella se encuentra incluida en un nuevo cálculo actuarial que ya fue remitido al Ministerio de hacienda para su respectiva validación y aprobación, esto con el fin de actualizar e incluir a la reserva los nuevos exfuncionarios incluidos en este último cálculo.

Como ya te había indicado, solo el fondo de pensiones puede reclamar ante el ministerio el pago del bono o título pensional que cubririan los tiempos antes mencionados.

Quedo atenta a comentarios

Maritza Lopez

Gestión Financiera

Extinta Fundación San Juan de Dios, Liquidada

El jue, 11 dic 2025, 2:52 p. m., Elkin Andres Nope Caviedes <elkin.nope@cundinamarca.gov.co> escribió:

> Cordial Saludo,
>
> Con ocasión de la consulta de cuota parte pensional allegada por la administradora colombiana de pensiones COLPENSIONES mediante radicado CE2025-013146, para posible reconocimiento pensional de la ciudadana del asunto, solicito de su amable colaboración a efectos de que me informe si es posible el reconocimiento de cuota parte pensional para la mencionada señora DALIA ARLEY NIETO TEJEDOR C.C. 20.737.262 .

De igual forma agradezco aclarar el estado actual del pasivo prestacional para la referida trabajadora y que prestación eventualmente podría serle reconocida. Cualquier información adicional que considere relevante será bienvenida lo cual agradezco de antemano.

atentamente

ELKIN NOPE

Profesional Universitario U.A.E.P.C.

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

--

Maritza Lopez

Gestión Financiera

Extinta Fundación San Juan de Dios, Liquidada